

Guayaquil, Abril 14 del 2019
Señores Accionistas
HEXACONSA S.A.
Presente.-

Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario principal de la empresa **HEXACONSA S.A.** Pongo en su conocimiento el informe económico correspondiente al ejercicio 2018.

1.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

HEXACONSA S.A. es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, bajo el control de la Superintendencia de Compañías en la parte societaria y del Servicio de Rentas Internas en la tributaria.

Durante el ejercicio 2018, la compañía en aplicación de su objeto social, percibió ingresos por la **ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**, ubicada en la Provincia: **GUAYAS** Cantón: **GUAYAQUIL** Parroquia: **TARQUI** Ciudadela: **GARZOTA** Numero: **16** Manzana: **74** Referencia Ubicación: **A MEDIA CUADRA DEL PARQUE AVENTURA MAGICA**

ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio se sujetan a las disposiciones constantes en los principios contables generalmente aceptados y a las normas ecuatorianas de contabilidad, así como a los fundamentos y técnicas contables.

2.- ASPECTO TRIBUTARIOS Y FISCALES

Durante el ejercicio 2018 **HEXACONSA S.A.** ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y municipales y de seguridad social, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Régimen Municipal, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones de IVA mensuales como agente de percepción, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2018, Anexos Relación de Dependencia, Impuesto Prediales, Contribución a la Superintendencia de Compañías, etc.

En aplicación a la disposición transitoria primera del código orgánico de la producción, comercio e inversiones – COPCI (Registro Oficial 351 de diciembre 29 del 2010), la tarifa única del impuesto a la renta para sociedades aplicable para el ejercicio 2018, será el 25% por efecto de la disminución progresiva de esta tarifa contemplada en la reforma al Art 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, contenida en el COPCI.

3.- ASPECTO SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

La administración de la empresa ha tenido el cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

Teniendo un total de Activo Corriente para el año 2018 de \$ 3.000 y de Activo No Corriente de \$6.000 quedando con un total de Activo de \$9.000 para el cierre del año 2018.

4.- ASPECTO FINANCIERO

Los índices financieros presentados, demuestran que la empresa se encuentra plenamente en pre-operación y que los resultados permiten cumplir satisfactoriamente en todos sus aspectos con el principio contable de "Empresa en Marcha", por lo tanto no se vislumbran eventos subsecuentes que pongan en riesgo las operaciones de comercialización de la empresa **HEXACONSA S.A.**

El patrimonio está compuesta por el capital suscrito de \$800.00

5.- SUELDO COMISARIO

La empresa HEXACONSA S.A. para el año 2019 ha acordado cancelar mi honorario por la cantidad de \$800.00 dólares.

6.- REPARTICION DE UTILIDADES

La empresa HEXACONSA S.A. tiene un utilidad acumulada perteneciente al periodo anterior de \$ 4.052,54 la cual este año se vuelve acumular.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los estados financieros: balance general y balance de resultados preparados por la empresa **HEXACONSA S.A.** Presenta razonablemente la información contable.

Agradezco a los señores accionista de la empresa **HEXACONSA S.A.** por haberme distinguido con el cargo de **COMISARIO** de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente



ING. COM. Aníbal Antonio Silvestre
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0907537591